



VIEDMA, 11 AGOSTO 2022

VISTO, el expediente N° 10.497 - L - 22 del registro de esta Legislatura,
y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 35/22**, para la compra de tres (03) UPS, con destino al Departamento de Informática de este Poder Legislativo;

Que se recibieron cotizaciones de tres (03) firmas del rubro: Luciano Jesús Rodríguez de "Axon Solutions", de la ciudad de Cipolletti, Daniel Arrizabalaga y Alejandro Roberto Mendez de "Compuser", de esta ciudad, según cuadro comparativo de fs. 18;

Que según el informe técnico del Departamento de Informática de este Poder Legislativo, mediante nota N° 43/22 "DI"LRN" a fs. 16 y el informe económico del Departamento de Compras de este Poder, mediante Nota N° 105/22 "DC" obrante a fs. 17, la oferta mas conveniente corresponde a la firma **Rodríguez, Federico Jesús CUIT 23-27719721-9 "Axon Solution"**, para la provisión de tres (3) UPS APC Back BX1600MI-AR; por la suma de Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco con 03/100 (\$68.405,03) cada una, siendo todo un total de **Pesos Doscientos Cinco Mil Doscientos Quince con 09/100 (\$ 205.215,09)**; por ser la oferta de menor costo, ajustarse y cumplir con lo solicitado en el Pliego, y adjuntar toda la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts., 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 343/21 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798 y Ley D N° 3475, Ley B N° 4187;

Que por Resolución N° 119/13 Art. 1 inc. "t", del Registro de la Fiscalía de Estado de la Provincia, no es obligatorio el control y notificación del presente Acto Administrativo;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento de Asesoría Legal de esta Legislatura;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 35/22**, para la compra de tres (03) UPS, con destino al Departamento de Informática de este Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación, a la firma **Rodriguez, Federico Jesús CUIT 23-27719721-9 "Axon Solution"**, para la provisión de tres (3) UPS APC Back BX1600MI-AR; por la suma total de **Pesos Doscientos Cinco Mil Doscientos Quince con 09/100 (\$ 205.215,09)**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de Uso	\$ 205.215,09

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 985 /22."SALRN".-